



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCION N° 60/2.022

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE JAZMÍN DE MARÍA AUXILIADORA ROMÁN ESTIGARRIBIA, FUNCIONARIA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.”

Asunción, 03 de Febrero de 2.022.-

VISTO:

La nota BNF N° 576/2.021, de fecha 29 de diciembre de 2.021, remitida por el Señor Encargado de Despacho de la Presidencia del Banco Nacional de Fomento (BNF), con el objeto de informar que por Resolución N° 7, inserta en el Acta 100 del 28 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento - BNF ha autorizado el comisionamiento de la funcionaria Jazmín de María Auxiliadora Román Estigarribia con C.I.C. N° 2.241.816.-, con goce de sueldo, a partir del 01 de enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, con la finalidad de prestar servicios en la Dirección de Comunicaciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 6581/2022, de fecha 25 de enero de 2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, dispone en su artículo 72°, **TRASLADO TEMPORAL:** *“Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.”*

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) - IPTA, por Providencia de fecha 01 de Febrero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, el Traslado Temporal (comisión), de la funcionaria Jazmín de María Auxiliadora Román Estigarribia, con C.I.C. N° 2.241.816.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso.

RESOLUCION N° 60 /2.022

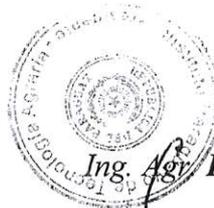
“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE JAZMÍN DE MARÍA AUXILIADORA ROMÁN ESTIGARRIBIA, FUNCIONARIA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.”

...///

Artículo 2°.- DISPONER, que la funcionaria. Jazmín de María Auxiliadora Román Estigarribia, con C.I.C. N° 2.241.816.-, preste servicios como Profesional Técnico en la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A**
Presidente



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General